



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE



AUDITORIO DE LA
DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DEL AÑO 2019, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA", REALIZADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE.

Alicante, a treinta de diciembre de dos mil diecinueve

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DEL AÑO 2019, ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE, ADDA", REALIZADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 49/2002, DE 23 DE DICIEMBRE.

En Alicante, a treinta de diciembre de dos mil diecinueve.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Carlos Mazón Guixot, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en nombre y representación de la misma, al amparo de lo previsto en el artículo 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y cuyas circunstancias personales no se reseñan en virtud de la notoriedad del aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad; y de otra parte, la Sra. Dña. Julia Parra Aparicio, Vicepresidenta de la "Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA", en nombre y representación de la misma, facultada para el presente acto por acuerdo del Patronato de la Fundación adoptado en sesión de dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, y cuyas circunstancias personales no se reseñan en virtud de la notoriedad del aludido cargo, que públicamente consta que ejerce en la actualidad.

Las partes se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio y a tal efecto, por vía de antecedente,

EXPOSICIÓN

1º.- Que las partes comparecientes suscribieron, en fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, un Convenio de Colaboración en las actividades de interés general que la "Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA", realice durante el año 2019, y las obligaciones conexas con éstas, realizado al amparo del artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

2º.- Que por necesidades presupuestarias la "Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA" al haber realizado actividades inicialmente no programadas, como el acondicionamiento de nuestras instalaciones por visitas oficiales.

Asimismo, la partida de gastos ha aumentado por la asunción de costes extras, entre otros, la seguridad que anteriormente eran asumidos por Diputación y por la ampliación del presupuesto del pliego del contrato del servicio técnico de iluminación y sonido, consecuencia del crecimiento a nivel cuantitativo y cualitativo de la programación de este Auditorio, por lo que se precisa una modificación del Convenio de referencia, en el sentido de aumentar en doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €) la aportación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, estipulada en la cláusula segunda del convenio.

3º.- Que por parte de la Diputación Provincial de Alicante existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dicho incremento en la aplicación 21.3343.4840200 del Presupuesto vigente.

En su consecuencia, conforme a los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que el cargo que ostentan les confiere, formalizan la presente Adenda al Convenio de colaboración suscrito el uno de marzo de dos mil dieciocho, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

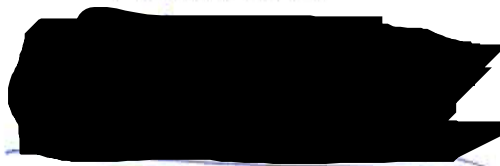
Primera.- Es objeto de la presente Adenda incrementar en doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €) la aportación que la Excm. Diputación Provincial de Alicante satisface en concepto de colaboración para la realización de las actividades que se efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la Fundación durante el ejercicio 2019. Con el incremento indicado la aportación económica que corresponde a la Diputación será de cinco millones novecientos noventa y seis mil euros (5.996.000,00 €).

El citado incremento de doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €) se hará efectivo por la Excm. Diputación Provincial de Alicante antes del 31 de diciembre del presente año.

Segunda.- Mantener en sus propios términos el resto del Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2019, entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunitat Valenciana, Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA", realizado al amparo del artículo 25 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre.


Y para que conste, se extiende este documento, por triplicado y a un solo efecto que suscriben los indicados, en la representación que ostentan, en el lugar y fecha de su encabezamiento.

EL ILMO. SR. PRESIDENTE DE
LA EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL,



Fdo. Carlos Mazón Guixot

LA SRA. VICEPRESIDENTA DE LA
"FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT
VALENCIANA ADDA",



Fdo. Julia Parra Aparicio

